

¿Cuánto vale la Cultura?
Contribución Económica de las Industrias Protegidas
por el Derecho de Autor en México¹
por Ernesto Piedras²

I. Introducción

Recientemente ha aumentado el interés mundial por los aspectos económicos de las industrias culturales, en parte como resultado de que el ser humano ha intensificado el acceso directo y cotidiano de bienes y servicios culturales y artísticos. *Se plantea aquí* una hipótesis doble. Primero, que las industrias culturales constituyen en sí un sector de actividad económica, con personalidad propia, pero que comparte características semejantes a otros y, por lo tanto, en caso de ser validada esta propuesta, requieren de reglas claras, estables y conducentes para su desarrollo, como todos los demás sectores económicos. La segunda propuesta es que, sobre todo para México, este sector es de gran importancia económica por su participación en el PIB, de alta productividad y, finalmente, brinda al país ventajas competitivas en la interacción comercial con el resto del mundo.

Cuando nos referimos a industrias culturales, nos referimos a una serie de actividades que se desarrollan en base a creaciones originales literarias y artísticas que son objeto de los derechos de autor.

Las industrias culturales agregan valor económico y social a las naciones e individuos. Constituyen una forma de conocimiento que se traduce en empleos y abundancia, consolidándose la creatividad – su "materia prima"- para fomentar la innovación en los procesos de producción y comercialización. Al mismo tiempo, son centrales en la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural, así como para el aseguramiento del acceso democrático a la cultura.³ Las industrias culturales tienen esta doble naturaleza cultural - económica y participan en la economía en términos de la creación y de la contribución del empleo al Producto Interno Bruto.⁴ Así, "el arte tiene un propio valor para aquellos que la producen, para aquellos que la consumen para su disfrute privado, para aquellos que aportan donaciones voluntarias para financiarla y para aquellos que contribuyen por medio de sus impuestos".(Throsby, 2003)

¹ Basado en el libro de Piedras Fera, Ernesto, *Cuánto vale la Cultura? Contribución Económica de las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor en México*, Conaculta, CANIEM, SOGEM, SACM, (México, 2004).

² El autor es Director General de **THE COMPETITIVE INTELLIGENCE UNIT**, Consulting Group, y Profesor de Asignatura, Departamento de Economía, ITAM (Instituto Tecnológico Autónomo de México).

Se le puede contactar en epiedras@epiedras.net.

³ UNESCO, *Culture, trade and globalization*. <http://www.unesco.org>

⁴ El Producto Interno Bruto de un país o PIB representa en valor monetario todos los bienes y servicios finales producidos por una economía en un periodo determinado, generalmente un año.

Este estudio analizará estrictamente el valor económico de las industrias comprendidas por los derechos de autor y conexos. Las actividades relacionadas con las patentes, marcas y transferencias de tecnologías no están comprendidas en los cálculos de este estudio.

Objetivos y alcances de la investigación

La presente investigación es un ejercicio de análisis de economía aplicada a las IPDA. Un punto de partida es identificar estas disciplinas artísticas, como sectores de actividad económica.

Las principales contribuciones que hará éste estudio radican en la medición de:

- Generación de la participación que tienen las IPDA al PIB de México
- Generación de la participación que tienen las IPDA a la PEA de México
- Comercio exterior de bienes
- Cuantificación de la economía sombra dentro de las IPDA

Las industrias culturales tienen un papel fundamental en la creación de riqueza de los países, pues además de que el proceso creativo en sí mismo representa una actividad económica, también existe un efecto en su distribución, adquisición y reproducción. Adicionalmente, las IPDA generan ingresos para los gobiernos en la forma de contribuciones, así como divisas en el caso de los países con ventajas competitivas en esta materia.

Marco conceptual: Actividades protegidas por derechos de autor

Para los economistas los derechos de propiedad intelectual contienen en su totalidad a los derechos de autor así como las patentes, sin embargo, para los fines de éste estudio solo se tomarán en cuenta a los derechos de autor. La legislación de los derechos de autor está justificada como protección e incentivo a la creatividad. A cambio de esta protección, la sociedad espera que los creativos dejen su trabajo disponible y que un mercado se cree para que en él pueda realizarse la compra-venta. Sin embargo, la sociedad no desea fomentar un poder de mercado dañino, por lo que usualmente establece límites de tiempo y espacio (Hillman, 1983).

Los derechos de autor son parte del sistema de garantías de operación de los diferentes agentes económicos de un país. En cuanto más se cumplen, los costos de transacción disminuyen y aumentan los incentivos para desarrollar más y mejores actividades económicas. En sociedades con sistemas que garantizan la buena aplicación de contratos, las instituciones, individuos y compañías eligen colaborar más y emprenden con mayor frecuencia transacciones complejas. (Clague-Keefer-Snack-Olson, 1997) A pesar de que en México existe un conjunto de leyes que garantizan la protección de estos derechos, su aplicación es muy limitada.

Los derechos de los autores han sido reconocidos universalmente por la UNESCO, la cual establece en su Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural que “Frente a los cambios

económicos y tecnológicos actuales, que abren vastas perspectivas para la creación y la innovación, se debe prestar una atención particular a la diversidad de la oferta creativa, a la justa consideración de los derechos de los autores y de los artistas, así como al carácter específico de los bienes y servicios culturales que, en la medida en que son portadores de identidad, de valores y sentido, no deben ser considerados como mercancías o bienes de consumo como los demás”.(UNESCO, 2000) Según esta organización las industrias culturales se definen como aquéllas que combinan la creación, producción y comercialización de contenidos que son intangibles y culturales en su naturaleza. Estos contenidos están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de bien o servicio. Son industrias intensivas en trabajo y conocimiento e incentivan la innovación en los procesos de producción y de comercialización (Márcio-Chudnovsky-Lopez-Abramovsky, 2001). Las actividades que están bajo protección de los derechos de autor en la mayoría de los países son muy similares a las establecidas en México entre las cuales podemos encontrar:

Trabajos literarios. Consideran los libros con todas sus variantes y formas como novela, poemas, educativos, etcétera. También incluyen revistas, periódicos y otros trabajos que no son impresos precisamente, como las traducciones.

Obras Musicales. Canciones, coros, operas, musicales.

Trabajos Artísticos. Incluyen obras en dos dimensiones (pinturas, dibujos, litografías, etcétera.) y tres dimensiones (esculturas diversos materiales).

Trabajos Fotográficos. Incluyen todo tipo de fotografías que van desde paisajes hasta imágenes para ilustrar periódicos y revistas.

Televisión y Cinematografía. Dentro de éstos podemos encontrar documentales, películas, programas de televisión, caricaturas, etcétera. Sin importar su duración ni formato.

Dibujos Técnicos. Los cuales incluyen planos arquitectónicos, planos de instalaciones, mapas cartográficos, instrucciones, etcétera.

Se debe precisar que los trabajos protegidos por los derechos de autor, los medios de entrega por los cuáles salen al mercado y la disponibilidad para su consumo constituyen bienes y servicios privados. Los derechos de autor se refieren sólo a la característica intelectual contenida en ellos, sin embargo, en este estudio también se incluyen los medios de entrega porque ambas características están relacionadas, es decir, una es intermediaria de la otra y una sin la otra probablemente no existiría (Gantchev, 2003).

II. Metodología para la medición de la contribución económica

Metodología de estudios internacionales.

Los diversos esfuerzos internacionales por analizar la contribución económica de las IPDA han empleado metodologías similares, aunque con diferente grado de refinación y confiabilidad estadística.

Las variables tomadas en todos los estudios para la evaluación fueron el Valor Agregado como parte del PIB, el empleo como porcentaje del total nacional y los ingresos generados por las exportaciones e importaciones.

Entre los principales estudios internacionales, se encuentra el de los Estados Unidos que ha sido desarrollado sistemáticamente por más de dos décadas. Los resultados ahí reportados muestran un incremento de participación en el PIB desde el nivel de 3.65% en 1977, a 7.0% en 1998 y finalmente a 7.75% en 2001. En él se emplea la siguiente división de las IPDA, la cual por es común a todos los demás análisis si bien no con los mismos nombres:

- 1) Industrias esenciales. Son aquellas actividades que crean productos o trabajos primariamente protegidos por el derecho de autor;
- 2) Industrias parcialmente cubiertas por el derecho de autor. Aquellas en las cuales sólo una parte de sus productos están protegidos por los derechos de autor;
- 3) Industrias de distribución. Destinadas a la distribución de bienes protegidos por los derechos de autor;
- 4) Industrias relacionadas con los derechos de autor. Que comprenden la producción y asistencia técnica de equipos usados exclusivamente con material protegido por el derecho de autor.

En los estudios identificados para Europa, se consideró a España y al Reino Unido, que registraron participaciones de 4.5% y 5.50% respectivamente en el año de 1997.

En lo que respecta a los países integrantes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), además de Chile y Colombia, se registra una participación media de 3.8%, con una marcada disparidad entre los países. En el nivel promedio inferior se ubican Paraguay (1.0%), Colombia (2.09%), Chile (2.25%) y Uruguay (4.13%). Destaca aquí el hecho de que en Colombia las IPDA llegan a aportar más a su economía que la misma industria del café, la agroindustria tradicionalmente más importante en dicho país. Por el otro lado, Brasil y Argentina alcanzan porcentajes muy elevados (6.7% y 6.6%, respectivamente) si bien a decir de los autores de ese estudio, es importante mencionar que sus estimaciones deben ser tomadas con cuidado, pues están sobreestimadas debido a la falta de

desagregación de las actividades consideradas en el censo económico, derivadas de las limitaciones estadísticas que enfrentaron en su desarrollo (Márcio-Chudnovsky-Lopez-Abramovsky, 2001).

Algunos otros estudios identificados en la investigación fueron los de Nueva Zelanda y Australia, que reportan contribuciones a su producción total de 3.1% y 3.3%, respectivamente.

La principal diferencia metodológica entre países es que no todos asignan la misma ponderación o importancia económica a las actividades, por lo cual habría que repasar cuidadosamente cualquiera de los estudios que se pretendan comparar con la presente investigación, con el fin de obtener la mejor comparación posible.

En general, los estudios reseñados han llegado a una conclusión común: que los sectores IPDA tienen una contribución importante al conjunto de la actividad económica nacional, medida por el Producto Interno Bruto, que oscila entre 3 y 8%, superando a la mayoría de los sectores de actividad económica tradicionales, como la agricultura y algunas industrias y servicios. Además, coinciden en reportar un sustancial crecimiento a lo largo de los años, por lo que cada vez es mayor el número de personas que se emplean en trabajos de alta productividad dentro de este sector, con sus consecuentes contribuciones en materia fiscal y de seguridad social.

Los resultados en promedio para los años disponibles para cada conjunto de países se ilustran en la siguiente grafica:

CONTRIBUCIÓN DE LAS IPDA AL PIB POR PAÍS

Industrias protegidas por los derechos de propiedad intelectual como porcentaje del PIB									
Comparativa Internacional									
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
EUA	5.30%	5.65%	5.95%	6.10%	6.35%	7.00%	7.40%	7.60%	7.75%
España					4.50%				
Reino Unido					5.50%				
Argentina	6.60%								
Brasil						6.74%			
Chile	2.30%	2.50%	2.70%	2.20%	2.00%	1.80%			
Colombia			2.30%	2.10%	2.10%	2.10%	2.00%	2.00%	2.00%
Paraguay			1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%		
Uruguay					3.10%	3.30%			
Australia			3.00%					3.30%	
Nueva Zelanda						3.10%			

Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit con base en los estudios realizados para cada país

Metodología para México.

En México los derechos de autor, han sido definidos como “aquel reconocimiento que otorga el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas en virtud del cual otorga protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. El objetivo principal de esta protección es brindar incentivos a la creación, para así seguir fomentando su producción y al mismo tiempo la creatividad de las personas”.

Con base en las mejores prácticas metodológicas internacionales, y siguiendo los lineamientos de la guía para la medición de las industrias protegidas por los derechos de autor realizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se desarrollará en este apartado la metodología adecuada para los cálculos del caso mexicano.⁵

Estas categorías serán consideradas en su totalidad conforme a la clasificación estadística que se describe a continuación:

Industrias base: Son las industrias que se dedican enteramente a la creación, producción, fabricación, difusión, comunicación, exposición y distribución de material protegido por los derechos de autor.⁶ En esta división se consideran las siguientes industrias:

- 1) Prensa y literatura
- 2) Música
- 3) Películas y video
- 4) Radio y televisión:
- 5) Fotografía
- 6) Artes gráficas y Visuales:
- 7) Servicios de publicidad
- 8) Sociedades de gestión colectiva.

Industrias interdependientes: Son las industrias centradas en la producción, fabricación y venta de equipo y cuya labor es facilitar la creación, la producción y el uso de material protegido por los derechos de autor.⁷ Algunas son:

- Aparatos de TV, radios, VCR's, lectores de CD's, lectores de DVD, toca-cintas, aparatos de videojuegos y otros equipos similares;
- computadoras y equipo;
- instrumentos musicales;

⁵ Gantchev, Dimitar, *Guide on Surveying the Economic Contribution of the Copyright-Based Industries*, World Intellectual Property Organisation, (Ginebra, 2003).

⁶ Gantchev, Dimitar, *Guide on Surveying the Economic Contribution of the Copyright-Based Industries*, World Intellectual Property Organisation (Ginebra, 2003).

⁷ *Idem*.

- instrumentos de fotografía y cinematografía;
- fotocopadoras; y
- papel.

Industrias parcialmente relacionadas⁸ : en estas industrias, algunas de sus actividades se relacionan con los trabajos protegidos por los derechos de autor y pueden implicar la creación, la producción, la fabricación, el funcionamiento, la difusión, la comunicación y la exposición, la distribución y las ventas. Incluyen:

- Ropa, textiles y zapatos;
- joyería;
- otros tipos de arte;
- diseño de muebles;
- recaudación por música en centros nocturnos y discotecas*;
- diseño de enseres domésticos, porcelana y cristalería;
- recaudación por música en bares y restaurantes*;
- diseño de papel tapiz, tapetes y alfombras;
- diseño de juguetes, juegos y su música;
- recaudación por música en hoteles y centros de esparcimiento*;
- arquitectura, ingeniería y servicios de encuestas;
- diseño de interiores; y
- museos.

Industrias no dedicadas⁹: son aquellas en las cuales una porción de sus actividades se relaciona con facilitar la difusión, la distribución o las ventas de los trabajos protegidos por los derechos de autor. Estas industrias consideran:

- Venta al por mayor y al por menor
- Transporte en general
- Bibliotecas
- Telefonía
- Internet

Industrias de la economía ilegal e informal. Se consideran aquellas pertenecientes a las economías informal e ilegal. Es importante diferenciar estos dos conceptos. Por un lado, “El Subsector Informal puede describirse como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes y servicios con

⁸ *Idem.*

⁹ *Idem..*

la finalidad primordial de generar empleo e ingreso para las personas implicadas. Estas unidades se caracterizan por funcionar con un bajo nivel de organización, con poca o ninguna división entre el trabajo y el capital en cuanto a factores de producción y a pequeña escala. Las relaciones laborales, cuando existen, se basan generalmente en el empleo ocasional, en el parentesco o en las relaciones personales y sociales y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales (INEGI, 2002). La economía ilegal abarca las actividades consideradas como delictivas. En nuestro caso se tomarán las siguientes actividades:

- Producción y venta de obras de arte sin registro;
- producción y comercialización ilegal de discos, videos y libros;
- impresión y comercialización ilegal de posters, imágenes y fotografías; y
- comunicación pública no registrada de música.

La Economía Sombra se entiende como la producción de bienes y servicios tanto informales como ilegales que escapan de la detección de las estimaciones oficiales (Smith 1994).

No existe información oficial sobre estas actividades, a la vez que resulta complejo desarrollar una estimación precisa de la magnitud de este tipo de economía subterránea por lo que se empleará un estudio realizado para el World Bank en donde se hicieron algunas estimaciones a través de tres métodos; el de insumos físicos (*The physical input* basado en el uso de electricidad); el de demanda de medios de pago (*the currency demand*) y el método MIMIC (*dynamic multiple indicators multiple causes*). (Schneider, 2000)

A cada una de estas categorías le corresponde una ponderación de acuerdo a su nivel de importancia dentro de las IPDA, es decir, las industrias base aportan el 100% de su valor agregado ya que, de no existir los derechos de autor estas actividades no tendrían razón de ser, y así sucesivamente se les asignan porcentajes decrecientes sobre sus valores agregados a las demás clasificaciones hasta llegar a las industrias no dedicadas, las cuales son consideradas en porcentajes cercanos al cero.

Las fuentes de información estadística para México: CMAP y SCIAN

Para los fines de esta investigación se emplearán la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), que a su vez se derivan de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 3).¹⁰

¹⁰ Un país en emergente o en vías de desarrollo se caracteriza, entre otras limitaciones, por la insuficiencia de información estadística de calidad. Por ello, ha sido especialmente importante para este análisis, contar con el visto bueno de las fuentes de información estadística y de su aplicación metodológica por parte del representante del INEGI, el Lic. Raúl Martínez, Coordinador de Cuentas de Bienes y Servicios, así como del Lic. Ezequiel García, Subdirector de Análisis Macroeconómico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ambos están basados en el sistema de cuentas nacionales, sin embargo el SCIAN, incluye cientos de nuevas industrias de tecnologías emergentes lo que permite hacer más fácil la clasificación de las industrias protegidas por los derechos de autor al tener un a mayor desagregación por lo que se utilizó como plataforma de clasificación.

La información estadística proporcionada por la fuente oficial, el INEGI, se basa en los censos económicos quinquenales por lo cual la información que esté fuera de estos censos surge de estimaciones que buscan reproducir de la manera más precisa el valor generado por las IPDA.¹¹

III. Valor agregado de las industrias protegidas por los derechos de autor.

Para calcular la contribución económica que tiene determinada industria, la herramienta más utilizada es el valor agregado. Vale recordar que la suma de los valores agregados del conjunto total de las actividades económicas resulta en el Producto Interno Bruto total. Así, la suma del valor agregado de todas las actividades identificadas como protegidas por los derechos de autor resulta en el PIB del sector IPDA; al dividirlo entre el PIB total, se obtendrá la participación de las IPDA en el PIB de México.

Participación de las IPDA en el PIB

Al contabilizar el valor agregado de las industrias protegidas por los derechos de autor (legales, ilegales e informales) se encontró que contribuyen de manera significativa a la economía, para representar en 1998 6.6633% del PIB¹² y del 5.40% del PIB nacional para 1993.¹³

VALOR AGREGADO POR GRUPO 1998

Grupo	% del PIB	% de las IPDA
Base	3.27%	48.80%
Interdependientes	1.41%	21.10%
Parcialmente	0.57%	8.50%
No dedicadas	0.45%	6.70%
Ec. Sombra	1.0%	14.90%
Total	6.70%	100.00%

¹¹ Para una explicación mas detallada acerca de la metodología empleada para México se puede consultar el libro Piedras, Ernesto "¿Cuánto vale la cultura? Contribución Económica de las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor en México" (México, 2004)

¹² En este estudio, se emplearon mediciones en términos nominales, tal cual son reportadas las estadísticas del INEGI. Al realizarse el análisis en base a la proporción $PIB_{IPDAS} / PIB_{total}$ esto no trae ningún problema.

¹³ El cálculo para este año se realizó utilizando los datos sobre la economía ilegal del año de 1993 debido a la carencia de nuevas aproximaciones.

Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit, con base en información de INEGI, Censos Económicos 1998.

A continuación se desarrolla el cálculo desagregado por tipo de industria.

Industrias base

En 1998 estas fueron las actividades que más contribuyeron al PIB generando el equivalente al 3.27%. Dentro de ellas encontramos que las actividades de mayor importancia son la impresión y edición de libros, periódicos y revistas; la industria de la publicidad; la venta al por mayor de discos y cassettes de audio y video y la de producción, transmisión y repetición de programas de televisión.

Estos resultados son congruentes con obtenidos en otros estudios, ya que a últimas fechas las industrias de la televisión, periódicos y la publicidad han sido de los medios de comunicación con más demanda mundiales y tienen un papel sumamente importante en la vida diaria de las personas.

Industrias Interdependientes

Las industrias interdependientes, resultaron ser las segundas en importancia dentro de las IPDA, ya que generaron 1.41% del Producto Interno Bruto.

Industrias parcialmente relacionadas

Su contribución económica alcanza 0.57% del PIB, lo que las convierte en las terceras industrias más importantes dentro de las IPDA. Las actividades de mayor contribución son las de servicios de consultoría y diseño en arquitectura.

Industrias no dedicadas

Las industrias no dedicadas tienen la menor participación económica aportando al PIB el 0.45%. Los servicios de comunicación: telefonía, fax e Internet son las principales actividades.

Economía sombra

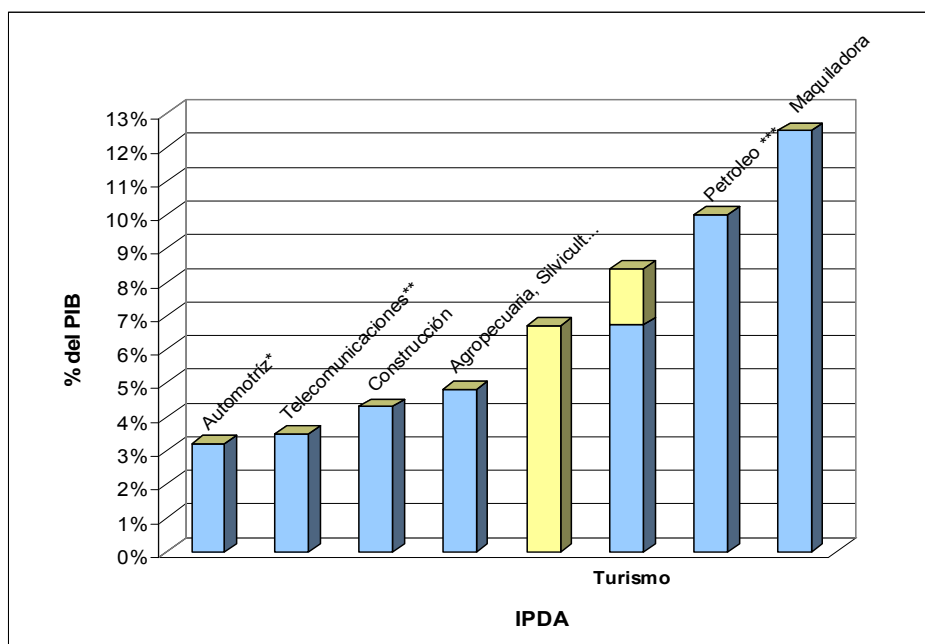
Como se explico en la sección de metodología, no existe información oficial sobre estas actividades, por lo que se procedió a emplear la estimación realizada por el World Bank, con base en tres métodos: el de insumos físicos (The physical input basado en el uso de electricidad); el de demanda de medios de pago (the currency demand) y el método MIMIC (dynamic multiple indicators multiple causes) (Schneider, 2000). Los resultados obtenidos hacen una estimación de la contribución conjunta de los sectores informal e ilegal al producto nacional, que alcanzan niveles de 40%, 33% y 27.1% del PIB, respectivamente.

Por otra parte el INEGI ha venido construyendo desde 1993 la llamada Cuenta Satélite del Subsector Informal de los Hogares, el cual sólo contabiliza la economía informal, que para 1993 indicaba una participación de 10.2% en la producción bruta total del país, esta medición no abarca la ilegalidad. Por lo tanto, restando esta parte de la economía informal, podemos deducir que el resto de

la economía sombra en nuestro país, representa, con la aproximación más conservadora por MIMIC, un 16.9% del PIB. Al aplicar estas estimaciones, el valor de las industrias protegidas por los derechos de autor como porcentaje del PIB se alcanza 0.96%.

Puestas en perspectiva sectorial, al compararse con otros sectores de actividad de la economía mexicana, estas cifras muestran al sector de las IPDA como uno de los más importantes de la economía mexicana.

PARTICIPACIÓN EN EL PIB DE INDUSTRIAS SELECCIONADAS 1998



* La información corresponde al año 2001

** La información corresponde al año 2003

*** Estimación hecha por la Coordinación de Asesores de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), 2004.

Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit con base en información del INEGI, Álvarez Medina, María de Lourdes, "Cambios en la Industria automotriz frente a la globalización", Revista Contaduría y Administración No. 206, UNAM (México 2002)

Un ejemplo es el turismo, que se ha consolidado como uno de los sectores más importantes de nuestro país representando el 8% del PIB. Es importante destacar la influencia que la cultura tiene sobre el turismo, como actividad económica. La Secretaría de Turismo (SECTUR) reconoce que "todo desplazamiento turístico tiene una implicación cultural: sin la cultura no se explica el turismo" (SECTUR, 2003).

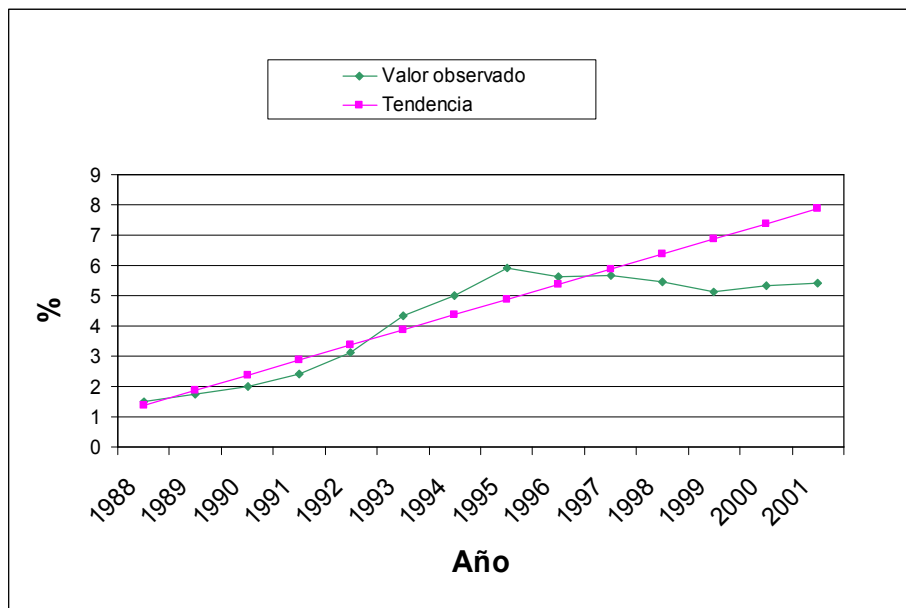
Otro ejemplo es el hecho de que el humano convertido en Homo-Telecoms, donde muchos de nosotros tenemos un consumo cada vez más intensivo en servicios de telecomunicaciones y por ende, de las industrias creativas que son el contenido de estos medios.

Las IPDAS también superan a algunos sectores fundamentales de la economía mexicana como lo son la industria de la construcción que generó 4.3% y el sector agropecuario, silvicultura y pesca que genera un 4.8% del total del PIB del país.

Como se ha explicado anteriormente, la información censal que se emplea para estos cálculos sólo se produce cada cinco años, por lo que para el resto de los años se utilizó la Encuesta Industrial Anual del INEGI para aproximar con periodicidad anual el valor agregado de las IPDA para el periodo 1988-2001 ya que su comportamiento está estrechamente ligado al comportamiento de las industrias que a nosotros conciernen.

En la gráfica siguiente podemos ver que la aportación de las IPDA al PIB había mantenido una tendencia creciente desde 1988 hasta 1997. Es importante notar que su crecimiento presenta tasas decrecientes, es decir, aunque su contribución ha aumentado a través del tiempo, lo ha hecho cada vez menos.

BRECHA: VALOR DE LAS IPDA COMO PROPORCIÓN DEL PIB



Fuente: The Competitive Intelligence Unit, con base en información del INEGI, años diversos.

Pero, ¿qué estaría ocurriendo actualmente si la industria hubiera seguido su senda de crecimiento los últimos cuatro años? La gráfica muestra una enorme diferencia entre el producto que potencialmente se habría alcanzado y el que efectivamente se alcanzó. Para 1998 el análisis reporta

un nivel de 5.7% sin considerar la economía sombra, más un punto porcentual estimado de esta última.

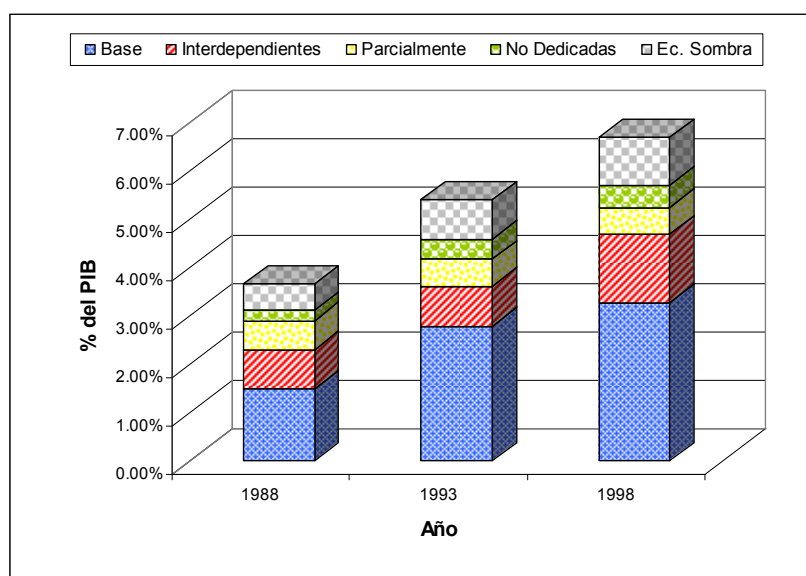
Al comparar los datos de los tres años que se han tomado para los fines de éste estudio, sin tomar en cuenta a la economía sombra, la contribución de las industrias base como porcentaje del PIB aumentó de 1.49 % en 1988 a 2.78% en 1993 y a 3.27% en 1998, lo cual representa un aumento del 1.78 puntos porcentuales en un periodo de 10 años.

En cuanto al porcentaje de participación en el PIB de las Industrias Interdependientes, registraron un aumento de 0.81% en 1988 a 0.83% en 1993 y 1.41% en 1998. Es notable que tengan un aumento mayor en el periodo 1993–1998, que es atribuible al acelerado avance tecnológico.

Por otro lado las Industrias Parcialmente Relacionadas, aunque en comparación con las industrias base y las interdependientes tienen una aportación menor, no presentaron incremento en el periodo 1988 – 1998, cayendo su aportación al PIB de México de un 0.60% a un 0.57% respectivamente.

Finalmente, las Industrias No Dedicadas presentaron una contribución de 0.22% en 1988 aumentando a 0.41% en 1993 y a 0.45% en 1998. Cabe aclarar que estas industrias han venido ganando mayor importancia en los últimos años, debido a que en ellas se encuentra la telefonía, un recurso esencial para el acceso a Internet y otras tecnologías.

IPDA COMO PORCENTAJE DEL PIB POR GRUPO 1988-1998

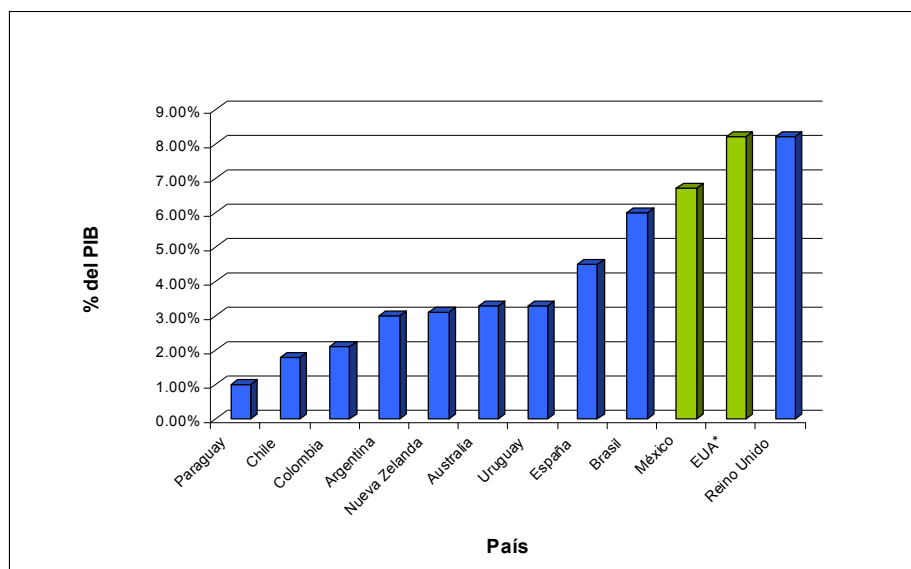


Fuente: The Competitive Intelligence Unit con base en información de INEGI, Censos Económicos correspondientes a los años 1988, 1993 y 1998.

Todo lo anterior nos conduce a afirmar que las industrias protegidas por el derecho de autor conforman uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía, con una tasa promedio de crecimiento anual superior al de otras industrias vitales, incluso por encima del de la economía mexicana en su conjunto.

En una perspectiva internacional, encontramos que las Industrias Culturales Mexicanas son una de las más productivas en términos de su contribución al Producto Interno Bruto.

CONTRIBUCIÓN DE LAS IPDAS AL PIB EN MÉXICO EN PERSPECTIVA INTERNACIONAL



La evidencia empírica internacional revela que aquellos países considerados como desarrollados o industrializados, suelen tener un peso importante de su sector cultural en la economía. Esta evidencia refuerza la intuición de que el Sector Cultural, como motor económico y de desarrollo, no es autónomo ni autosuficiente, como no lo es ningún otro sector de la economía. Sin embargo, en presencia de un desempeño armónico de la actividad intersectorial, muestra capacidad para aprovechar sus ventajas económicas en términos de generación de valor, comercio y empleo. Con todo, es de esperar que aquellos países más avanzados cuenten con una mayor participación de su sector creativo, mientras que los subdesarrollados o de desarrollo intermedio, por lo general no mostrarán esa capacidad para sustentar eficazmente su actividad productiva en este sector. Sin embargo, ahí llama la atención la inserción de México (e incluso Brasil) en el grupo de países con alta participación de sus IPDA. Es pertinente entonces una primera interpretación de que México cuenta con un alto potencial económico, derivado de su Cultura.

Al respecto de la gráfica comparativa internacional busca ilustrar la contribución de las Industrias Culturales en diferentes países, pero es importante destacar que al menos tres elementos dificultan esta comparación directa. Primero, el modelo empleado, que no es el mismo en todos los países aquí representados. De hecho, por este elemento únicamente México y EUA serían estrictamente comparables, al emplear una metodología semejante, basada en información macroeconómica que se desagrega para la medición.

Segundo, la información estadística disponible, en donde nuevamente estos dos países comparten una base común, al pertenecer ambos (junto con Canadá) al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y haber desarrollado en ese marco comercial el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), que a su vez se derivan de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Finalmente, una diferencia importante por atender es conceptual y se refiere a la denominación y clasificación de actividades que son incluidas en las industrias culturales o creativas (como se denominan en el Reino Unido).

IV. Empleo generado por las industrias protegidas por los derechos de autor

La información correspondiente a los números de empleo generado por las IPDA, se ha obtenido de los censos económicos que genera el INEGI.

Se utilizó la Población Económicamente Activa (PEA), que incluye tanto a la gente que se encuentra efectivamente empleada, como la desempleada. Para 1988 la PEA era de 28, 852,000 personas, en 1993 aumentó a 33, 652,000 personas y para 1998 era de 39, 562,404 personas.

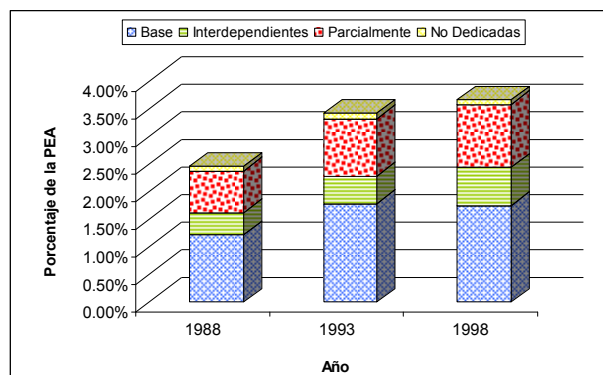
El empleo como porcentaje de la PEA en las IPDA ha tenido una tendencia creciente, de 2.46% a 3.41% en el período de 1988 a 1993 y a 3.65% para el año 1998, estos números son una clara evidencia del crecimiento del sector y de su importancia para el empleo en México, sin embargo, se puede observar que el crecimiento en el período 1993–1998 es menor al crecimiento registrado en el período de 1988-1993 ya que la PEA creció más que los empleos generados por las IPDA.

Uno de los factores que explica esta reducción es el gran avance tecnológico de los últimos años que ha ocasionado una reducción en el número de empleados ocupados en el sector.

Al desagregar el empleo encontramos que las industrias base tuvieron un comportamiento muy similar al de las IPDA en general, con un aumento de 1.22% en 1988 a 1.78% en 1993 e independientemente de las causas registraron una pequeña disminución a 1.74% como porcentaje de la PEA en 1998.

El grupo de las industrias interdependientes registró cambios de 0.40% a 0.50% como porcentaje de la PEA en el período de 1988 a 1993 y aumentaron a 0.69% en 1998.

EMPLEO POR GRUPO COMO PORCENTAJE DE LA PEA 1988 - 1998



Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit con base en el INEGI, Censos Económicos 1988, 1993, 1998, así como con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1989, 1993 y 1998.

En cuanto a las industrias parcialmente relacionadas, presentaron un crecimiento a lo largo del período 1988 a 1998, pasando de 0.76% a 1.03% en 1993 y finalmente a 1.14%. Registran mayores niveles que las industrias interdependientes, debido a que dentro de ellas están consideradas parte de las industrias restaurantera y hotelera, las cuales intensivas en el uso de trabajo.

En cuanto al número de empleos generados por las industrias protegidas por los derechos de autor es reportaban aproximadamente 711,277 empleos creciendo a 1,065,044 empleos en 1993 para aumentar a 1,447,465 empleos en 1998.¹⁴

V. Comercio y cuentas con el exterior de las industrias protegidas por los derechos de autor

Las negociaciones comerciales internacionales y la promoción de las exportaciones fortalecen el acceso de productos nacionales a los mercados internacionales. Abren nuevos mercados y diversifican el destino de nuestras exportaciones, fortaleciendo así la planta productiva nacional y la creación de empleos bien remunerados.

Para analizar el comportamiento de las IPDA en el comercio exterior se seleccionaron bienes que en su mayoría pertenecen a los grupos de las industrias base así como de las industrias interdependientes. Debido a la complejidad de medición y a la falta de estadísticas los servicios no fueron cuantificados.

En general el total de las importaciones y las exportaciones han crecido a lo largo de 1997 a 2000, sin embargo, se puede observar que a partir de 1998 México ha presentado un déficit en la balanza comercial.

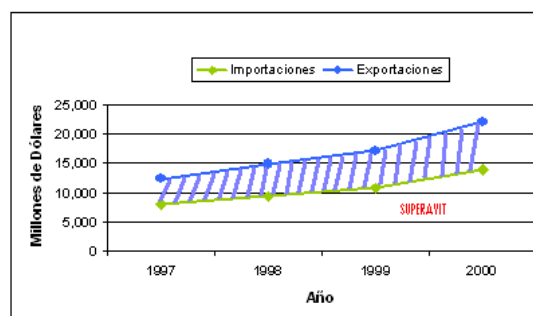
A pesar del déficit general el sector de las IPDA presentó un superávit a lo largo del periodo. Las exportaciones de las IPDA han aumentado de \$12,420 millones de dólares en 1997 a \$22,205 millones de dólares en el 2000, estando muy por encima de las importaciones, las cuales crecieron a su vez de \$7,976 millones de dólares en 1997 a \$13,938 millones de dólares en el 2000.

En su conjunto, estas cifras dan otra perspectiva de la importancia que tiene este sector para la economía mexicana.¹⁵

¹⁴Para una explicación mas detallada acerca de la metodología empleada para evaluar el empleo en las IPDA se puede consultar el libro Piedras, Ernesto "¿Cuánto vale la cultura? Contribución Económica de las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor en México" (México, 2004)

¹⁵ Las cifras mencionadas en este estudio están expresadas en términos nominales.

TOTAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LAS IPDA



Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit con base en información de BANCOMEXT.

Simplemente el comercio exterior generado por las IPDA representó 13.36% del total de las exportaciones que realiza México a todo le mundo, de igual manera las IPDA atrajeron a nuestro país importaciones equivalentes a 7.98% para el mismo año.

Es importante tener en cuenta que aunque estas cifras representan un porcentaje muy importante del total de las importaciones y exportaciones, algunos de los bienes incluidos en las IPDA contienen el valor agregado de la industria maquiladora el cual es un factor excedente. Si fuera posible desagregar la información y calcular exactamente dicho factor, el porcentaje sería menor, aunque no por esto disminuiría su importancia.

De acuerdo con los datos analizados, encontramos que estas industrias tienen un sector externo muy fuerte, superavitario y en constante crecimiento. Se pudo ver que en nuestro país vecino y socio comercial más importante hay un aumento de las importaciones, así como de las exportaciones, estando éstas por arriba de las importaciones y ratificando la importancia de las IPDA para la economía mexicana. Por su parte, en el tratado con la comunidad Europea no presentan un superávit y tienen una tendencia creciente, en cuanto a las exportaciones, éstas han estado constantes los últimos años. Vale la pena mencionar que debido a que las IPDA en su conjunto presentan un superávit al igual que con nuestro más importante socio comercial, se puede inferir que el comercio exterior con América Latina presenta igualmente un superávit muy importante.

VI. Conclusiones y recomendaciones de política sectorial

¿Cuánto vale la cultura?

En este ejercicio de economía aplicada ha sido posible traducir a números la aportación de las industrias protegidas por los derechos de autor (IPDA) en nuestra economía. Los resultados han sido aún para nosotros muy reveladores. Si bien teníamos indicios de que la cultura era un importante generador de riqueza, jamás imaginamos que el trabajo creativo fuera a conformar el 6.7% del producto interno bruto.

Por más sorprendentes que parezcan estos resultados, en el análisis empleamos las metodologías de cálculo y estimación más conservadores entre los posibles, para evitar cualquier efecto de sobrevaluación.

Era claro ya, a priori, el alto valor cualitativo que resalta nuestras raíces, nuestras costumbres, nuestra diversidad de ideas, definiendo la identidad de los mexicanos.

Pero también en el aspecto cuantitativo es una industria muy importante, que después de la maquiladora y petrolera, la cultural es la tercera más importante del país si tomamos en cuenta que la industria turística suma en su participación un porcentaje significativo de lo que aportan los activos culturales.

Las IPDA no sólo son importantes como porcentaje del PIB, sino que también tienen una muy envidiable participación en el empleo, ya que este sector contribuye con un 3.6% en la Población Económicamente Activa. Por otra parte, se muestra que las IPDA son de gran productividad ya que en general sus tasas como porcentaje de la PEA son mucho menores que con respecto al PIB, lo cual hace tener en cuenta que son un sector altamente competitivo para la economía mexicana.

La importancia económica también se refleja en nuestras relaciones comerciales con el resto del mundo. Si bien en su conjunto la balanza comercial de México es deficitaria, el sector cultural es superavitario, lo que implica que el fortalecer a las industrias culturales puede coadyuvar a mejorar el déficit de la balanza comercial nacional. En el ámbito internacional se han firmado múltiples acuerdos comerciales que han buscado dar dinamismo a la economía nacional en su conjunto. Sin embargo y a pesar de todas estas acciones realizadas después de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, la protección de la cultura no se ha visto favorecida del todo por las disposiciones establecidas en ese acuerdo, que brinda tratamiento preferencial al comercio cultural, en perjuicio de las industrias y sus autores nacionales, a diferencia de lo acontecido en el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Necesitamos como país reglas claras, estables y conducentes para el desarrollo sustentable de la industria cultural, que se traduzca en condiciones competitivas. Esto resultará en políticas de corto y largo plazos, que permitan detonar el potencial productivo en un ambiente de confianza y de seguridad. Que no se contaminen por cuestiones partidistas, ni por grupos de poder.

Si la cultura, como ya se ha demostrado aquí, es una de las potencialidades más grandes que tiene México a nivel mundial, es importante que nuestro Gobierno impulse hacia el extranjero las nuevas expresiones culturales de los creativos mexicanos, lo que fortalecerá el intercambio cultural y la riqueza económica que esto conlleva. Esto nos ayudará a garantizar que no perdamos el liderazgo cultural que tiene México, que no perdamos los espacios que ya han ganado los creativos mexicanos, que no perdamos el valor de la diversidad cultural y a que no perdamos nuestra jerarquía cultural.

De ahora en adelante cuando nos volvamos a preguntar ¿cuánto vale la cultura? podremos responder más puntualmente su importancia para la economía mexicana. Con todo, queda claro que los recursos destinados al fomento y cuidado de estos sectores de actividad no representan un gasto, sino una inversión productiva y necesaria para el futuro económico de México.

Bibliografía

- Clague, Christopher, Philip Keefer, Stephen Snack and Mancur Olson, (1997) "Institutions and Economic Performance: Property Rights and Contract Enforcement", *Institutions and Economic Development. Growth, Governance in Less-Developed and Post-Socialist Countries* (London).
- Gantchev, Dimitar, (2003), *Guide on Surveying the Economic Contribution of the Copyright-Based Industries*, World Intellectual Property Organisation (Geneva).
- Hillman, Chartrand, (1983) "An economic impact assessment of the fine arts", *Third International Conference on Cultural Economics and Planning, 1984*, The Royal Commission on the Economic Union and Development Prospects of Canada (Canada).
- INEGI, (2002) "Cuentas por Sectores Institucionales, Cuenta Satélite del Subsector Informal de los Hogares, Metodología", (México).
- Márcio Buainain, Antonio, Daniel Chudnovsky, Andrés López, Laura Abramovsky, (2001) "Las industrias del derecho de autor en Argentina", *Estudio sobre la importancia económica de las industrias y actividades protegidas pro el derecho de autor y los derechos conexos en los países de MERCOSUR y Chile*, Instituto de Economía de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) (Brasil).
- Piedras Fera, Ernesto, (2004) *Cuánto vale la Cultura? Contribución Económica de las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor en México*, Conaculta, CANIEM, SOGEM, SACM, (México).
- Schneider Friedrich, (2000) "The Value Added of Underground Activities: Size and Measurement of the Shadow Economies and Shadow Economy Labor Force all over the World", World Bank Working Paper, Revised Version (Washington).
- Schneider Friedrich, (2000) "The Value Added of Underground Activities: Size and Measurement of the Shadow Economies and Shadow Economy Labor Force all over the World", World Bank Working Paper, Revised Version (Washington, Julio).
- SECTUR, (2003) Centro de Estudios Superiores en Turismo de la SECTUR, "El Turismo Cultural en México, Resumen Ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México" (México).
- Smith, Philip (1994) "Assessing the Size of the Underground Economy: The Canadian Statistical Perspectives," *Canadian Economic Observer*, Catalogue No. 11-010, (Canada).
- Throsby, David, (2003) "Determining the value of cultural goods: How much (or how little) does contingent valuation tell us?" *Journal of Cultural Economics*, vol. 27 (Holanda)
- UNESCO, (2000) "Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural" (Adoptada por la 31 Sesión de la Conferencia General de la UNESCO), Artículo 8 (París, Noviembre).
- UNESCO, *Culture, trade and globalization*. <http://www.unesco.org>